

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 17 de octubre de 2017. ORDEN No.: OC/LG/0102/0139/2017

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRESA Y OFFSET RICARDONE)

0511-300457-001-4

**LÍNEA:**

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (UNIDAD FINANCIERA)

**CLASIFICACIÓN:**

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	1	SERVICIO	IMPRESIÓN DE 100 BLOCKS DE 50 JUEGOS ORIGINAL MAS 3 COPIAS DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN A FULL COLOR, TIRO EN PAPEL QUÍMICO, TAMAÑO 23 CENTÍMETROS DE LARGO x 16.6 CENTÍMETROS DE ANCHO, ENGOMADO MANUAL, NUMERACIÓN Y DESTINO DE COPIA EN TINTA COLOR ROJO, SEGÚN DETALLE:  -ORIGINAL COLOR BLANCO "AGENTE RETENEDOR". -DUPLICADO COLOR ROSADO "PROVEEDOR". -TRIPPLICADO COLOR CELESTE "AGENTE RETENEDOR". -CUADRUPLICADO COLOR AMARILLO "ARCHIVO EJECUTOR"	NO APLICA	\$ 791.00	\$ 791.00
CONTACTO: LICENCIADA DAYSÍ DÍAZ, TELÉFONO: 2248-9511								

**MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)**

\$ 791.00

**MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES.**

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN, PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS COMPROBANTES DE RETENCIÓN SON INDISPENSABLES PARA QUE LA PRESIDENCIA COMO AGENTE DE RETENCIÓN AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO DOCE MIL TRESCIENTOS UNO – NEX – DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO – DOS MIL SIETE, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, CUMPLA DEBIDAMENTE CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FISCALES, POR PARTE DE LAS UNIDADES QUE TIENEN A CARGO EL TRÁMITE DE PAGOS A LOS DISTINTOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONTRATAN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

**REFERENCIA:**

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0114/2017 (13-10-2017)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0139/2017

**CONDICIONES GENERALES**

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DE UN MÁXIMO DE 13 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EL PROVEEDOR, APROBACIÓN DE ARTE FINAL Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* LA ENTREGA DE LOS BLOCKS SERÁ EN: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NÚMERO 5500, SAN SALVADOR.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DESIGNADO DAI(AG)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI